

necesaria para evitar la entrada del agua, quedaría protegida y levantaría sólo unos pocos centímetros en el centro del grueso y no sería visible desde ninguna parte. Estos llantones podrían llevar colgadas horquillas del mismo material medidas entre las juntas y colgar así las dóvelas donde conviniese.

LA CUEVA-PRISION DE MEDRANO EN ARGAMASILLA DE ALBA (CIUDAD REAL)

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 30 de junio de 1969 fue leído y aprobado dictamen de la Comisión Central de Monumentos, siendo ponente el Ilmo. Sr. D. José Antonio García Noblejas, relativa a la declaración de monumento histórico-artístico de interés provincial a favor de la cueva-prisión de Medrano en Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Una tradición secular, más próxima en su origen a la creación del *Quijote* que a nuestro tiempo, admitió sin lugar a dudas la prisión de Miguel de Cervantes en la villa de Argamasilla de Alba —Campo de San Juan, provincia de La Mancha—, en la cueva del Alcalde Medrano, donde concibiera su obra universal y acaso escribiera la primera parte de ella.

Esta tradición fue recogida por Pellicer en el siglo XVIII e incorporada hasta donde fue oportuno en la *Carta Geográfica de los Viajes de Don Quixote*, delineada bajo su dirección por D. Manuel Antonio Rodríguez.

En 1826 el doctor Sebastián Miñano, Académico de la Real de la Historia, en su excelente *Diccionario Geográfico de España y Portugal*, al referirse a la villa de Argamasilla de Alba, afirma: «En la cárcel de esta villa estuvo preso el inmortal Miguel de Cervantes, y según se infiere del tono con que se explica en varios lugares de la obra del *Quijote* parece que quiso suponer a su héroe natural de ella.»

Al comenzar la segunda mitad del siglo XIX la Casa de Medrano, en inminente ruina, motivó la preocupación del Gobernador civil, D. Enrique de Cisneros, hasta conseguir fuera adquirida en 1862 por el Infante D. Sebastián Gabriel, Académico de Bellas Artes de San Fernando. «Para nuestros tiempos debía quedar la iniciativa de conservar la casa en donde Miguel de Cervantes Saavedra concibió y acaso escribió gran parte de su inimitable obra...; al Infante D. Sebastián de Borbón se debe la idea de su restauración...», escribía *El Museo Universal* de 6 de julio de aquel año.

Todo el mundo de la erudición cervantina del momento se movilizó en la ocasión hacia la cueva de Medrano: D. Manuel Rivadeneyra trasladó a ella sus

prensas, sacando a la luz en 1862 dos primorosas ediciones del *Quijote* dirigidas y prologadas por el Director de la Biblioteca Nacional, Juan de Hartzenbusch; el mismo Infante «tiró por su propia mano» el primer pliego de una de las impresiones. Los periódicos y revistas informaron con amplitud publicando dibujos y planos de la privilegiada Casa de Medrano y de su famosa cueva.

Más tarde, a comienzos del siglo actual, un incendio destruyó la parte alta de la casa, respetando parte de las habitaciones bajas y la cueva por fortuna; desde entonces nada se ha hecho para transformar o modificar el edificio.

Casi al mismo tiempo la erudición cervantina nacional entró en polémica sobre los fundamentos de la tradición argamasillesca del *Quijote*, la cual no obstante subsiste en la actualidad, como acredita el Acta notarial de 23 de abril de 1953 obrante en el expediente y la magnífica exposición organizada por la Dirección General de Bellas Artes en 1963 en la propia cueva para conmemorar las ediciones de Rivadeneyra en su centenario, y de la que se conserva una buena publicación, con excelentes ilustraciones, editada por la misma Dirección General.

Esta Real Academia entiende que en atención a todas estas consideraciones, al valor cultural que tan antigua tradición implica por sí misma, a su íntima relación con Cervantes y el *Quijote* y a la autenticidad de lo que aún se conserva de la casa y cueva de Medrano, juzga evidente la conveniencia de adoptar las medidas competentes para asegurar su cuidadosa conservación, otorgándole al efecto la estimación y título de monumento histórico-artístico de interés provincial, conforme solicita fundadamente el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN SEBASTIAN, DE MADRID

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 30 de junio de 1969 fue aprobado el siguiente dictamen a favor de la iglesia parroquial de San Sebastián, en Madrid, siendo ponente el Excmo. Sr. D. Francisco Iñiguez, Académico de número de esta Corporación.

De la iglesia destruida el año 1936, tan destartada de conjunto y purificada de barroquismos como rica en imágenes, cuadros y capillas de verdadero interés histórico y tradicional, quedan: la citada capilla de Nuestra Señora de Belén; la capilla mayor, convertida en capilla del Sagrario, ambas unidas a sus respectivos panteones, el último convertido en osario desde fecha muy anterior al siglo XIX; la imagen de Nuestra Señora de la Novena, patrona de la Congregación de Actores; la portada, que perdió la imagen del titular, y diversos lienzo e imágenes,